

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S.G.I.I.C.

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los fondos BSN Banif Selección VI, FIM, BSN Banif Selección V, FIM, Jorge Juan 28, FIM y Santander Dinero Fondtesoro, FIAMM, Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los fondos BCH Bonos Fondtesoro, FIM, Santander Fondtesoro, FIM y BCH Monetario Fondtesoro, FIAMM, y Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Gestora de todos los fondos relacionados, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión, de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

a) BSN Banif Selección VI, FIM (Fondo absorbente) y BSN Banif Selección V, FIM (Fondo absorbido).

b) BCH Bonos Fondtesoro, FIM (Fondo absorbente) y Santander Fondtesoro, FIM y Jorge Juan 28, FIM (Fondos absorbidos).

c) Santander Dinero Fondtesoro, FIAMM (Fondo absorbente) y BCH Monetario Fondtesoro, FIAMM (Fondo absorbido).

Con fecha 12 de septiembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado los Proyectos de Fusión de Fondos relacionados en el anterior apartado. Asimismo se informa acerca de los siguientes aspectos:

a) BSN Banif Selección VI, FIM pasará a denominarse Banif 6, Plus, FIM, y modificará su Reglamento de gestión mediante la adopción de un Texto Refundido, al objeto de adaptarlo al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo, se modificará la comisión de reembolso para quedar como sigue: desde el día 8.11.2003 se establece una comisión del 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

b) BCH Bonos Fondtesoro, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Bonos Fondtesoro Renta, FIM, y sustituirá su Entidad Depo-

sitaria, pasando de ser Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima a Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42.

c) Santander Dinero Fondtesoro, FIAMM pasará a denominarse Santander Central Hispano Monetario Fondtesoro Renta, FIM.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIIC Antonio Faz Escaño.—42.388.